



DECRETO N° **204** /

TEMUCO, **11 FEB. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.02.2019 presentada por Villa Baier Jacqueline Marisol.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26931
Actividad Económica : TALLER Y VENTA DE CONFECCION Y BORDADOS
Código Actividad : 141.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : VILLA BAIER JACQUELINE MARISOL
Rut : 10.282.959-K
Dirección Particular : PJE. MILLAQUEN N° 548, PADRE LAS CASAS
Fecha De Solicitud : 05.02.2019
Otorgación N° : 47
Fecha Otorgamiento : 05.02.2019
Rol Avalúo : 1816 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1679303